EDICTO

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- del Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: **"LOPEZ GAZAGNE ROCIO CAMILA GABRIELA S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. Nº 5649,** en fecha 21 de octubre de 2026 se ha declarado la QUIEBRA de ROCÍO CAMILA GABRIELA LÓPEZ GAZAGNE, DNI N° 39.717.080, C.U.I.L. Nº 27-39717080-8, argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Obispo Rosendo de la Lastra y Gordillo s/N° (Puerto Viejo), Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, **Cra. MARIANA CAROLINA GONZALEZ**, con domicilio constituido en calle **Los Vascos N° 889** de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, miércoles, jueves y viernes de 9 a 11 hs y martes de 16 a 18 hs (días hábiles judiciales) hasta el día **22/12/2026** inclusive. Se han fijado los días **09/03/2027** y **22/04/2027** para que la síndica presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24.522).

Paraná, 28 de octubre de 2026.

MARÍA VICTORIA ARDOY
SECRETARIA